

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **"TRATAMIENTO REDUCTIVO GRATIS"**

#### **CENTRO DE AYUDA ESTETICA SPA.**

##### **PRIMERO: Alcances.**

**1.1.** La Empresa, dentro de su plan de marketing, promociones e incentivos para atraer clientes y reconocer su preferencia por Centro de Ayuda estética Me Quiero, realizará una promoción denominada **"GANA TRATAMIENTO REDUCTIVO"**, que se desarrollará entre los días 02 de mayo del 2020 hasta el día 10 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive, hasta las 9:00 horas, en adelante e indistintamente como la **"Promoción"**.

**1.2.** En virtud de la Promoción, todas las personas naturales, mayores de edad, con carnet de identidad o pasaporte vigente, que tengan una cuenta en Facebook o en Instagram abierta y vigente, deberán seguir las redes sociales Facebook o Instagram de Espacio Urbano y comentar etiquetando una segunda persona en el post anclado en estas redes sociales. Con todo lo anterior, tendrá la posibilidad de participar y ganar el premio indicado en la cláusula Quinto, de estas Bases. Cada Participante es responsable de la veracidad de los datos aportados, sin ulterior responsabilidad de la Empresa.

##### **SEGUNDO: Requisitos para Participar y Limitaciones.**

Podrán participar en la Promoción sólo personas naturales, mayores de 18 años, con carnet de identidad o pasaporte vigente que tengan una cuenta en Facebook o en Instagram abierta y vigente, y sean seguidores de la red social de Me Quiero en Instagram, respetando las limitaciones establecidas en estas Bases y en las políticas de Facebook e Instagram.

A estas personas se les denominarán en adelante los **"Participantes"** o individualmente considerados, el **"Participante"**. Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción

todas aquellas personas contratadas para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la Promoción.

El incumplimiento de los requisitos y las condiciones mencionadas precedentemente facultará a la Empresa a no entregar el Premio a quien lo hubiere infringido, si resultare sorteado.

#### **TERCERO: Vigencia de la Promoción.**

La Promoción se mantendrá vigente durante los días **sábado 02 de mayo de 2020 hasta el día domingo 10 de mayo de 2020, ambas fechas inclusive, hasta las 9:00 horas.**

Sin perjuicio de lo anterior, la Empresa podrá decidir extender el plazo de vigencia de la Promoción, circunstancia que se advertirá al público, a más tardar dos días antes de la fecha de término de la Promoción, en la página de Facebook [www.facebook.com/CentroMeQuiero](http://www.facebook.com/CentroMeQuiero)  
Las Bases de esta Promoción se encuentran publicadas en el sitio [www.mequiero.cl](http://www.mequiero.cl)

#### **CUARTO: Mecánica de la Promoción.**

Todas aquellas personas naturales, mayores de edad, que tengan una cuenta en Facebook o en Instagram abierta y vigente, que deseen participar deben comentar en el post anclado en estas redes sociales etiquetando a una 2nda persona natural. Las personas que cumplan con todo lo anteriormente señalado, tendrán la posibilidad de participar y ganar el premio indicado en la cláusula *Premio*, de estas Bases, el cual será sorteado el día **lunes 12 de mayo del 2020** a las 14:30 horas aproximadamente.

#### **QUINTO: Premio.**

El premio consiste en 1 tratamiento reductivo completo, evaluado en \$399.000 (7 sesiones de laserlipólisis, 3 sesiones maderoterapia, 7 sesiones de masaje + DLP).

El Premio no incluirá ningún tipo de gasto en que el participante ganador debiese incurrir, para efectos de cobrar su premio, sin embargo hay libertad para pedir recomendaciones y subir publicación agradeciendo el premio y etiquetando nuestras redes sociales Me Quiero.

#### **SEXTO: Sorteo del Ganador.**

La elección de los Ganadores se realizará el día martes **12 de mayo de 2020 a las 14:30 horas** aproximadamente, por parte del equipo encargado de comunicaciones de Centro Me Quiero, de forma aleatoria entre todos los participantes que hayan cumplido con todos los requisitos indicados en estas Bases.

#### **SÉPTIMO: Comunicación Del Premio.**

El día miércoles **13 de mayo de 2020** se notificará a quienes resulten Ganadores, mediante un comentario que se publicará en la "fanpage" de Me Quiero [www.facebook.com/CentroMeQuiero](http://www.facebook.com/CentroMeQuiero) e Instagram [www.instagram.com/mequierocl](http://www.instagram.com/mequierocl) En esta ocasión los Ganadores deberán acreditar su identidad por medios fehacientes. Cada Ganador será responsable de los datos aportados, exonerando a la Empresa de cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud de la información recibida.

Si no es posible comunicarse con cada Ganador de cada red social por mensaje interno, se harán otros dos (2) intentos más, en forma sucesiva. Si no es posible comunicarse con ninguno de ellos, inmediatamente no se realizará un nuevo sorteo y se perderá el Premio.

#### **OCTAVO: Entrega y Vigencia del Premio.**

La entrega del Premio se realizará hasta el día viernes **29 de mayo de 2020**, una vez se hayan contactado a los ganadores. Sin perjuicio de lo anterior la Empresa podrá determinar a su criterio la fecha, hora y lugar de la entrega de los Premios.

En caso de no cumplirse con lo señalado en la cláusula *Comunicación del Premio*, en el día señalado, el Premio se perderá definitivamente y sin ulterior posibilidad de reclamo.

No se admitirán como Ganadores a menores de edad, ni siquiera representados, para efectos de cobrar el Premio.

#### **DÉCIMO: Centros Estética Adscritos a la Promoción.**

Los Centros adscritos son los siguientes:

- I. Me Quiero, Providencia, ubicado en La Concepción 191, piso 704.

**DÉCIMO PRIMERO: Publicidad de la Promoción.**

La Promoción será informada al público, a través del *fanpage* de Me Quiero [www.facebook.com/CentroMeQuiero](http://www.facebook.com/CentroMeQuiero) e Instagram [www.instagram.com/mequierocl](http://www.instagram.com/mequierocl)

**DÉCIMO SEGUNDO: Suspensión o Modificación de la Promoción.**

La Empresa podrá suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de redes sociales de Me Quiero. por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

**DÉCIMO TERCERO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.**

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación y acatamiento de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, sus números de cédula de identidad, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los Participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

**DÉCIMO CUARTO: Responsabilidad.**

La Promoción se rige por estas Bases y por las leyes chilenas. La Empresa no se hará responsable si los Participantes no pudieren solicitar o recibir su Premio, por sí o a través de sus representantes, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales o por no obtener o tener sus documentos al día, o no existir conectividad vial y en general cualquier hecho externo ajeno a responsabilidad de la Empresa.

La Empresa se exime de cualquier responsabilidad a causa de enfermedad de los Participantes, condiciones climáticas desfavorables, terrorismo, disposiciones de la autoridad competente y otros eventos de similar naturaleza, que obliguen a que el beneficio de la Promoción se haga efectivo en una forma diferente a como se estipula en estas Bases, resultando lo anterior de cargo y responsabilidad del respectivo Ganador.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción implicará la inmediata exclusión de la Promoción del Participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener su correspondiente Premio.

**DÉCIMO QUINTO: Solución de Conflictos.**

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción, el presunto afectado deberá presentar un reclamo por escrito, dirigido al área de comunicaciones de Centro Me Quiero al correo [contacto@mequiero.cl](mailto:contacto@mequiero.cl)

**CENTRO DE AYUDA ESTETICA SPA.**